

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9º Y 71 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y POR ACUERDO NÚMERO 34/06/2008 SE APROBÓ QUE LA DEMARCACIÓN DE LOS QUINCE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ES LA SIGUIENTE:

- I. El **Primer Distrito Electoral** quedará formado por los municipios: Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Vanegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz; con cabecera en Matehuala;
- II. El **Segundo Distrito Electoral** estará integrado por los municipios: Armadillo de los Infante, Cerritos, Guadalcázar, San Nicolás Tolentino, Venado, Villa de Arista, Villa Hidalgo y Villa Juárez; con cabecera en Cerritos;
- III. El **Tercer Distrito Electoral** se formará por los municipios: Cerro de San Pedro, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga y Zaragoza; con cabecera en Santa María del Río;
- IV. El **Cuarto Distrito Electoral** quedará integrado por los municipios: Ahualulco, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo y Villa de Ramos; con cabecera en Salinas;
- V. El **Quinto Distrito Electoral** con cabecera en la Capital del Estado, quedará formado por la parte noroeste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la Capital de la misma orientación, iniciando de norte a sur con los poblados de González, La Manta, San Rafael, El Huizache, El Malacate, Zamorilla, Jarrillas, Mezquital de Bocas, Tepozán, Cerritos de Zavala, Macarenos, La Chora, Bocas, El Santuario, Melada, Palomas, Cascarón, Gonzalitos, La Mantequilla, Yerbabuena, El Refugio, El Terrero, Los Urbanos, Peñasco, Rinconada, San Juanico el Grande, San Juanico el Chico, Milpillias, Angostura del Saucito y Capulines.

El área urbana a partir del Periférico Norte esquina Avenida del Sauce, tomando rumbo al Sureste hasta el cruce con la calle Camino Real a Saltillo, siguiendo por esta última con rumbo al Sureste por su acera Oeste hasta el límite Sureste de la sección 783, continuando con dirección Suroeste sobre este límite de sección, continua bordeando los linderos de la sección 0783 con dirección Noroeste por su acera Norte y Noreste hasta entroncar con la calle Avenida Saucito, continuando sobre ésta última con rumbo Suroeste hasta el cruce con la Calzada Fray Diego de la Magdalena, siguiendo con rumbo Sureste hasta Avenida Hernán Cortes sobre su acera Oeste, doblando con dirección al Oeste por la Avenida Hernán Cortes hasta el cruce con la calle Prolongación Pedro Moreno, siguiendo por ésta con rumbo al Suroeste hasta entroncar con la calle Mar Pacífico y continuando por ésta con rumbo al Sur hasta la intersección formada por ésta, la calle Zacatecas y Blvd. Río

Santiago; siguiendo con dirección Oeste por margen Norte de Blvd. Río Santiago hasta el cruce de la visual que se forma entre la manzana 15 de la sección 0798 y la manzana 56 de la sección 885, siguiendo con rumbo Sur por su acera Oeste hasta la calle Avenida de los Derechos Humanos (Camino a la Presa), y continuando sobre ésta con rumbo al Suroeste hasta entroncar con Anillo Periférico Poniente, para continuar por el mismo Anillo Periférico rumbo al Norte hasta entroncar con Avenida del Sauce.

El Distrito V se integra con 93 secciones electorales que son las siguientes:
773, 774, 777, 778, 779, 780, 781, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 844, 845, 846, 847, 848, 859, 866, 867, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106.

VI. El Sexto Distrito Electoral con cabecera en la capital del Estado, quedará formado por la parte Noreste de la ciudad iniciando el área urbana en la esquina que forman el Anillo Periférico Norte con la Avenida del Sauce, continuando por el Anillo Periférico Norte con rumbo al Noreste hasta el cruce con Camino a San José del Barro (límite Oeste del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez), siguiendo por éste último con dirección Suroeste hasta el cruce con el Acceso Norte, continuando sobre éste último con dirección Sureste hasta el cruce con la carretera San Luis – Saltillo, continuando por su lateral Oeste con rumbo al Sur hasta su intersección con la calle Yucatán, siguiendo por ésta última con rumbo Suroeste hasta el cruce que forma ésta con la calle Nayarit, continuando sobre la acera Oeste de la calle Nayarit con rumbo al Sureste hasta el cruce con la calle de Oaxaca, tomando ésta en dirección Suroeste hasta el cruce con la calle Tamaulipas, continuando en dirección Sureste por calle Tamaulipas hasta su cruce con la Avenida Valentín Amador, tomando ésta última con dirección Noreste hasta el cruce con la lateral de la carretera San Luis – Saltillo, continuando sobre ésta última con rumbo al Sur por su lateral Oeste hasta el Distribuidor Benito Juárez, continuando por la Avenida Salvador Nava Martínez con dirección al Sur en su acera Oeste hasta el cruce con las vías del Ferrocarril, doblando en dirección Sureste para continuar por el margen Oeste de las Vías del Ferrocarril hasta calle S/N, límite Sureste de la sección 1073, doblando sobre ésta última con dirección al Suroeste hasta la calle S/N, límite Oeste de la sección 1073 y continuando por éste con sentido Sureste hasta la calle S/N límite Sureste de la sección 1074, continuando por éste último con dirección Suroeste hasta el cruce con el límite Suroeste de la sección 1074, continuando por éste último con sentido Noroeste hasta el cruce con la calle Blvd. Antonio Rocha Cordero, siguiendo por éste último en sentido Suroeste en su acera Norte hasta el cruce con la calle Camino Al Aguaje, continuando con rumbo Noroeste por calle Camino Al Aguaje-Simón Díaz-Prol. Constitución-Av. Simón Díaz-Constitución, por la acera Este hasta el cruce con la Av. Salvador Nava Martínez, siguiendo por ésta con rumbo al



Oeste por su acera Norte hasta el cruce con la calle Calzada de Guadalupe (Av. Juárez), continuando por ésta última con dirección Noroeste sobre la acera Este hasta el cruce con la calle Agustín Melgar, doblando con rumbo Suroeste por ésta en su acera Norte hasta la calle Prof. Pedro Vallejo, siguiendo con rumbo al Noroeste por la acera Este de la calle Prof. Pedro Vallejo hasta el cruce con la calle Miguel Barragán, tomando ésta última con rumbo Oeste hasta la calle Simón Bolívar, tomando rumbo Noroeste hasta la intersección con la calle Martínez de Castro y Avenida Reforma, siguiendo por esta última sobre su acera Este con rumbo Noreste hasta la calle Nicolás Zapata, siguiendo por la acera Norte de la calle Nicolás Zapata hasta la calle Pedro Moreno, para continuar por ésta con rumbo al Noroeste hasta la intersección formada por ésta y las calles García Diego y Zacatecas, continuando con rumbo Noroeste en su acera Este de la calle Zacatecas hasta el Río Santiago, continuando hacia el Norte por los límites del Distrito V hasta el cruce de Periférico Norte con Avenida del Sauce.

El Distrito VI se integra con 100 secciones electorales que son las siguientes:

775, 776, 782, 791, 792, 808, 809, 810, 821, 822, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 860, 861, 862, 863, 864, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 918, 919, 920, 921, 925, 926, 927, 928, 931, 932, 951, 991, 992, 993, 994, 995, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1044, 1045, 1046, 1053, 1054, 1055, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1071, 1072, 1073, 1074.

VII. El **Séptimo Distrito Electoral** con cabecera en la capital del Estado, quedará en el Suroeste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la Capital de la misma orientación iniciando de Norte a Sur con los poblados de Pozuelos, Escalerillas, Tierra Blanca y San Sebastián.

El área urbana inicia en la intersección de Av. Blvd. Río Santiago y la calle de Zacatecas, siguiendo con rumbo al Sur bordeando los límites del Distrito VI hasta su intersección con el Boulevard Antonio Rocha Cordero (Periférico Sur), siguiendo por éste con rumbo al Noroeste bordeando la parte Sur del Parque Tangamanga I, siguiendo por éste en dirección Noroeste hasta el Nuevo Periférico Poniente, siguiendo por éste último con rumbo al Norte hasta el cruce con Avenida de los Derechos Humanos (camino a la Presa), y continuando con dirección al Este bordeando los límites del Distrito V hasta la intersección del Blvd. Río de Santiago y la calle de Zacatecas.

El Distrito VII se integra con 96 secciones electorales que son las siguientes:

857, 858, 865, 868, 869, 870, 871, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 929, 930, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1035,

1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1068, 1069, 1070, 1075, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1122.

VIII. El Octavo Distrito Electoral con cabecera en la capital del Estado, quedará en la parte Sureste de la ciudad y las fracciones del Municipio de la capital de la misma orientación, iniciando de Norte a Sur, con los poblados de Los Gómez, San Nicolás de los Jassos, Panalillo, Santa Rita, Pozos, El Aguaje, Arroyos, El Terrero, Jaralito y La Pila.

El área urbana inicia en el Distribuidor Benito Juárez bordeando su parte Sureste hasta entroncar con la carretera San Luis–Valles, siguiendo por ésta con rumbo al Este hasta el cruce con calle Ricardo B. Anaya-Camino Real, siguiendo por Camino Real en dirección Sureste, continuando por la calle Circuito Sur (Camino a Rancho Viejo) hasta el cruce con la calle Libano, continuando por Circuito Sur hasta calle Tecnológico, continuando al Suroeste por la calle Florencia hasta su cruce con la calle Viena, tomando ésta con dirección Sureste hasta la calle Italia, continuando por calle Italia con rumbo Noreste hasta calle Berna, continuando con rumbo Sureste por calle Berna – Rosalío Sánchez Niño hasta calle María de Jesús Valero Jáuregui, siguiendo con rumbo al Norte hasta la calle Profesor Lino Gómez, continuando por ésta con rumbo al Este hasta la calle Fortino Antonio Rodríguez, continuando con rumbo al Sur por ésta hasta la calle Pedro García, continuando por ésta con rumbo al Este hasta el cruce con calle Luis Medellín, doblando por ésta al Norte hasta la calle Pedro García (continuación) y siguiendo con rumbo al Sureste por ésta hasta el límite Oeste de la sección 1110, bordeando el límite Este de las secciones 0955 y 0965, siguiendo en dirección Sureste hasta calle Paseo de las Recuas, doblando en dirección Sur por Calle S/N hasta Priv. de Horcaditas, continuando rumbo al Oeste hasta calle Valle del Astillero, continuando en dirección Este por el margen del Canal de Aguas Negras, sigue este mismo rumbo hasta Antiguo Camino a Los Gómez, bordeando la parte Sur de la Sección 0975 hasta desembocar con Av. Industrias, continuando en dirección Sureste hasta Eje 124, continua bordeando la parte Sur de los límites de la sección 0977, hasta entroncar con FFCC San Luis Potosí–México, continua en dirección Noroeste hasta el límite Sureste del Distrito VI y bordeando por el mismo en su acera Este hasta el cruce de la Avenida Salvador Nava Martínez, continuando por ésta con dirección Noreste en su acera Este hasta el Distribuidor Benito Juárez.

El Distrito VIII se integra con 66 secciones electorales que son las siguientes:

922, 923, 924, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1120, 1121, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127.

- IX.** El **Noveno Distrito Electoral** se integra con el municipio de Soledad de Graciano Sánchez; con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez;
- X.** El **Décimo Distrito Electoral** quedará formado por los municipios: Ciudad Fernández, Lagunillas, Rioverde y San Ciro de Acosta; con cabecera en Rioverde;
- XI.** El **Décimo Primer Distrito Electoral** estará integrado por los municipios: Alaquines, Cárdenas, Ciudad del Maíz, Rayón, Santa Catarina, Tamasopo y El Naranjo; con cabecera en Cárdenas;
- XII.** El **Décimo Segundo Distrito Electoral** se integra con el municipio de Ciudad Valles; con cabecera en Ciudad Valles;
- XIII.** El **Décimo Tercer Distrito Electoral** comprenderá a los municipios: Coxcatlán, Ébano, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Tampamolón Corona, Tamuín, Tanlajás y Tanquián de Escobedo; con cabecera en Tamuín;
- XIV.** El **Décimo Cuarto Distrito Electoral** quedará integrado por los municipios: Aquismón, Tancanhuitz, Huehuetlán, Axtla de Terrazas y Xilitla; con cabecera en Tancanhuitz; y
- XV.** El **Décimo Quinto Distrito Electoral** se conformará con los municipios: San Martín Chalchicuatla, Tamazunchale, Tampacán y Matlapa; con cabecera en Tamazunchale.

La presente demarcación fue aprobada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de junio del año dos mil ocho, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos
Consejero Presidente
(Rúbrica)

Lic. Rafael Rentería Armendáriz
Secretario de Actas
(Rúbrica)

